



ORDENANZA N° 2075/2024

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LA CARLOTA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- RATIFÍCASE en todos sus términos el DECRETO N° 015/24 de fecha 13 de marzo de 2024, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal, por el cual se establece una asignación no remunerativa y no reintegrable para los trabajadores que cumplen tareas en relación de dependencia en la Municipalidad de La Carlota, sean estos de planta permanente, contratados y jornalizados, excluyéndose del beneficio a los señores Secretarios del DEM, miembros del HCD y Tribunales De Cuenta, que ascenderá a la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000), que será abonada por la Municipalidad de La Carlota, en un solo pago, el día 25 de marzo de 2024.

El Decreto cuya ratificación se dispone por este instrumento legal, compuesto de tres fojas útiles, forma parte integrante de la presente Ordenanza como Anexo I.

ARTÍCULO 2°.- COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA CARLOTA, A LOS VEINTIUNO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.